



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 10 de abril de 2006

NÚM. 32

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- Proyecto de Ley Foral de Defensa de los Consumidores y Usuarios. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Libro Blanco de Atención a la Dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el Colegio Cardenal Ilundáin, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los centros de rehabilitación psicosocial y verificar las deficiencias producidas en la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con trastorno mental grave, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que garantice el servicio de ambulancia en el Hospital Reina Sofía, también a partir de las 22 horas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el nuevo concierto con Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación y desarrollo del hidrógeno como fuente de energía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su satisfacción por la declaración de alto el fuego de ETA. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

## SERIE F:

**Preguntas:**

- Pregunta sobre la edición en euskera de la Memoria de la Dirección General de Política Lingüística 2003-2004, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 10).
- Pregunta sobre las causas de los cambios, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el presupuesto del 2005 del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 10).
- Pregunta sobre la reducción de las partidas relativas a la reestructuración, modernización y apoyo a las actuaciones de formación en el sector del transporte, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 11).
- Pregunta sobre la razón para disminuir la partida de seguridad en la construcción, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 12).
- Pregunta sobre la disponibilidad de información a través de los móviles en euskera, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 12).
- Pregunta sobre el estudio sociolingüístico en la zona mixta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre la página web en euskera, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre la constitución de la empresa pública Producción Informática de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 14).
- Pregunta sobre las actuaciones y estado de las negociaciones con la Dirección General Penitenciaria acerca de la posible construcción del nuevo centro penitenciario, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 14).
- Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra en cuanto al cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en la que se instaba a organizar actos de conmemoración del 75 aniversario de la II República española, así como el resto de resoluciones aprobadas con motivo del debate del estado de la Comunidad Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 15).
- Pregunta sobre la redada realizada en Azagra irrumpiendo en varios “piperos” con el objetivo de incautar sustancias ilegales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 15).
- Pregunta sobre cuántas dietas generan cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 16).
- Pregunta sobre cuántas dietas no son percibidas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 17).
- Pregunta sobre cuál es el destino y consignación presupuestaria de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 17).
- Pregunta sobre las familias que cobran la renta básica en Navarra, y diversas cuestiones sobre las personas en exclusión social, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 18).
- Pregunta sobre la interpretación del artículo 24 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra en relación con la autorización de los propietarios de terrenos para constituir un coto local, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 18).
- Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder la Administración en la Resolución 700/06, convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 19).
- Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder la Administración en la Orden Foral 55/06, por la que se aprueba la convocatoria de cuatro becas de formación en el Servicio de Museos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 21).
- Pregunta sobre el conocimiento del Presidente de la constitución, a instancia de los tribunales, de la mesa de contratación para la adjudicación de licencias de radio, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 22).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de Defensa de los Consumidores y Usuarios**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Defensa de los Consumidores y Usuarios, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22

de 20 de marzo de 2006, que **finalizará a las 12 horas del próximo día 21 de abril de 2006.**

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Proyecto de Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 20 de

marzo de 2006, que **finalizará a las 12 horas del próximo día 21 de abril de 2006.**

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Libro Blanco de Atención a la Dependencia**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Libro Blanco de Atención a la Dependencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario de Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

Después de la reunión mantenida por el Consejero de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, Sr. Palacios, con el Ministro de Asuntos Sociales, Sr. Caldera, en el que se abordó el Anteproyecto de la Ley de Atención a la Dependencia, quedan por clarificar diversas cuestiones. Es necesario tener en cuenta datos como:

1. - Este proyecto de ley puede afectar a 15.000 navarros.

2.- El desarrollo de la futura ley de dependencia puede requerir una financiación presupuestaria anual adicional de en torno a los 50 millones de euros.

3.- Se estima que se puedan crear alrededor de 1.500 puestos de trabajo cuando el sistema esté totalmente implantado en torno a 2015.

De lo hasta ahora anunciado por el Gobierno de Navarra se deduce un compromiso para realizar un estudio en detalle de las implicaciones financieras que tendrá la futura ley en la Comunidad Foral.

Es clara la competencia que tiene la Comunidad Foral, reconocida en el Amejoramiento, en las materias de asistencia social y tercera edad. Por ello se hace necesario coordinar las políticas generales y básicas que impulse el gobierno central con las políticas y acciones que realice Navarra.

En estos momentos existe un Documento Base para una Ley de Servicios Sociales, que en parte recoge aspectos de lo que puede ser una futura Ley Foral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

La postura demostrada hasta ahora por el Gobierno de Navarra se sitúa en la autocomplacencia, manifestando que el nivel de prestaciones es muy superior en Navarra que en cualquier otro punto de España.

A la hora de la verdad no se ha concretado todavía nada de cara a distinguir y precisar qué prestaciones tendrán carácter de derecho subjetivo, que en consecuencia serían básicas y gratuitas, y qué otras se incluirán en una cartera de servicios generales que estarán en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo tanto, queda un largo recorrido para desarrollar en Navarra y concretar el alcance de una Ley Foral de Servicios Sociales o de una Ley Foral de Promoción de la Autonomía Persona y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Es por todo lo antes expuesto por lo que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de 6 meses realice un Libro Blanco de Atención a la Dependencia que valore la situación existente en Navarra de los servicios públicos de atención a la dependencia

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que este Libro Blanco incluya el número de personas susceptibles de ser usuarias de atención, así como de los empleos que se necesitaría crear con profesionales en conocimiento de geriatría, enfermería, terapeutas ocupacionales y personal necesario para una atención integral.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que concrete en el Libro Blanco de Atención a la Dependencia las prestaciones que los ciudadanos pueden exigir como derecho subjetivo, básico y gratuito, a la administración para satisfacer sus necesidades para desarrollo de una vida independiente.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente junto al Libro Blanco de Atención a la dependencia una propuesta económica de gasto para el ejercicio 2007 y siguientes para atender a las personas que se encuentran en situación de precisar los servicios públicos de atención a la dependencia.

Pamplona, 24 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el Colegio Cardenal Ilundáin**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el Colegio Cardenal Ilundáin, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, como Portavoz del mismo y amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

La Comisión de Escolarización del Gobierno de Navarra ha ofertado 75 plazas de alumnos de tres

años en el modelo D para el próximo curso 2006-2007 cuando los datos objetivos de los dos últimos años muestran que el número de alumnos matriculados en este modelo es cercano al centenar.

Además, resulta fundamental el hacer una oferta educativa ajustada a la demanda, y resulta más que evidente, por los datos disponibles, que en la zona mencionada la demanda es significativamente mayor.

Del mismo modo, observamos cómo en otros centros educativos existe una convivencia de modelos lingüísticos en la que se podría insertar con normalidad el modelo D para así posibilitar el derecho de los padres a matricular a sus hijos en la opción deseada sin que ello suponga desplazamientos innecesarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el Colegio Público Cardenal Ilundain atendiendo a la demanda existente.

En Iruña, a 27 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los centros de rehabilitación psicosocial y verificar las deficiencias producidas en la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con trastorno mental grave**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los centros de rehabilitación psicosocial y verificar las deficiencias producidas en la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con trastorno mental grave, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Bienestar Social la siguiente moción.

En enero de 2005 se presentó en la Comisión de Bienestar Social el programa de atención a personas con trastorno mental grave (TMG). Esto suponía un avance con respecto a la situación anterior, ya que se ponían por escrito los programas, la creación y definición de dispositivos, la organización, la propuesta de creación de recursos, la evaluación de programas y la valoración económica.

En noviembre de 2005, se ponen en marcha los centros de rehabilitación psicosocial en Pamplona, Estella, Tudela y Elizondo con las plantillas previamente establecidas. Y sin embargo en menos de dos meses estos centros sufren una drástica reducción del personal de un día para otro.

A este Grupo Parlamentario no le consta que el Departamento de Bienestar Social haya cumplido con el apartado XIII, Calidad y mejora continua, del documento de Propuesta de Atención a Personas con TM, ni con el apartado de "Indicadores". Como quiera que la inspección de estos recursos no está contemplada en la normativa vigente, planteamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los centros de Rehabilitación Psicosocial abiertos en la Comunidad Foral y verificar las deficiencias producidas en toda la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con TMG.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a realizar una inspección a la empresa adjudicataria de los centros de Rehabilitación Psicosocial y comprobar la forma de proceder de la misma con el personal contratado y despedido, y verificar si se ha prescindido de las más elementales medidas de seguridad jurídica a la hora de las rescisiones de contrato.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, una vez realizada la inspección solicitada, a que remita a los miembros de la Comisión de Bienestar Social sus resultados.

Pamplona, 29 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que garantice el servicio de ambulancia en el Hospital Reina Sofía, también a partir de las 22 horas**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra para que garantice el servicio de ambulancia en el Hospital Reina Sofía, también a partir de las 22 horas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako-Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Sanidad para su debate la siguiente moción.

En contestación a una pregunta parlamentaria sobre los traslados realizados por el servicio de ambulancias en el Hospital Reina Sofía de Tudela, el Gobierno de Navarra con fecha 9 de marzo de

2006 informa de que “después de las 22:00 horas se garantizará el servicio a criterio del propio hospital”.

Con esta información este Grupo Parlamentario no puede estar conforme porque no concreta absolutamente nada, y en un afán de discrecionalidad total por parte del centro hospitalario y de ahorro injustificado entendemos que se deja desprotegido al paciente y a su familia.

No sabemos si en esta nueva fórmula de servicio “a criterio del hospital”, se tiene en cuenta la eficiencia y eficacia en la asignación de recursos. En cualquier caso, no es aceptable que no se regule con claridad cómo se va a garantizar el traslado de enfermos a partir de las 22 horas.

Por lo antes expuesto, hacemos la siguiente propuesta de resolución.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que garantice de forma clara y suficiente el servicio de ambulancia en el Hospital Reina Sofía también a partir de las 22:00 horas, sin dejarlo a criterio del hospital.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que concrete quién va a realizar este servicio a partir de las 22:00 horas.

Pamplona, 29 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el nuevo concierto con Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de

Navarra a que en el nuevo concierto con Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga

lugar en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Bienestar Social la siguiente moción.

Con fecha 5 y 12 de diciembre de 2005 el Comité de Empresa del centro Ramón y Cajal presentó una instancia ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social en la que se solicitó la inspección del cierre de la unidad número cuatro y la inspección de un pasillo que suponían un hacinamiento de usuarios por una parte y ocupación de una vía de evacuación por otra.

Asimismo con fecha 26 de octubre de 2005 un familiar de un usuario del centro presentó instancia ante la misma Secretaría General Técnica en el que solicitaba la investigación del cumplimiento del concierto con Aspace. También lo solicitaron los trabajadores con fecha 5 de diciembre.

De las visitas efectuadas por inspección se recoge la relación de fichajes de trabajadores que se encontraban en ese momento en el centro. Más de once personas no se encontraban en sus tareas en la visita del 1 de diciembre de 2005. El 20 de diciembre faltan 10 personas en el centro de trabajo. En estos momentos se sigue analizando la documentación presentada por la empresa.

Como quiera que al parecer se está negociando por el Gobierno de Navarra un nuevo concierto con la entidad Aspace-Navarra, nos parece que las denuncias habidas tanto por los trabajadores como por los familiares hacen necesario que se tenga en cuenta con qué responsables se realiza el nuevo concierto. La actual dirección de Aspace ha sido muy criticada; baste recordar la recomendación, no tenida en cuenta por el Departamento de Bienestar Social, de la Cámara de Comptos.

Ante lo expuesto presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el nuevo concierto que se está tramitando con la entidad Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores, con el objeto de que se tengan las garantías suficientes de que se alcanzan unos niveles de calidad en cuanto a ratio de personal y condiciones de habitabilidad y uso de los diferentes servicios.

Pamplona, 29 de marzo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación y desarrollo del hidrógeno como fuente de energía

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación y desarrollo del hidrógeno como fuente de energía, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parla-

rios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su aprobación en el Pleno de la



Cámara, por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación y desarrollo del hidrógeno como fuente de energía.

Exposición de motivos:

Navarra ha sido pionera en la búsqueda y puesta en marcha de fuentes alternativas de energía. La apuesta por la energía eólica en las últimas décadas es prueba más que suficiente. La realidad energética navarra está caracterizada por apuestas pioneras fraguadas en los finales de los años ochenta y principios de los noventa, que tuvieron el apoyo entusiasta y el estímulo de las instituciones forales.

Hoy en día, los expertos van coincidiendo en las enormes posibilidades de futuro que puede tener la tecnología del hidrógeno como fuente energética en los próximos años. Importantes corporaciones empresariales, estudiosos e investigadores de todo el mundo, y no pocas administraciones públicas, conscientes de lo que se empieza a denominar como “la tercera revolución industrial”,

están aportando inversiones y tomando decisiones y posiciones.

Este nuevo “panorama” energético e industrial que se vislumbra exige que las instituciones forales, una vez más, pongan en marcha una serie de líneas de trabajo a medio y largo plazo que consigan un importante papel de Navarra en el impulso, investigación y desarrollo, y desarrollo del hidrógeno como nueva fuente alternativa de energía.

Texto de la moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la investigación y desarrollo del hidrógeno como fuente alternativa de energía; elaborando un Plan director de desarrollo que contemple al menos la puesta en marcha de líneas de I+D, el apoyo a las iniciativas empresariales, el desarrollo de proyectos relacionados, y la conformación de un Comité coordinador de desarrollo de la citada energía en la Comunidad Foral.

Pamplona, 22 de marzo de 2006

El Portavoz: Fernando Puras Gil

## **Declaración institucional del Parlamento de Navarra relativa a la declaración de alto el fuego de ETA**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“1. El Parlamento de Navarra, ante el anuncio de un nuevo alto el fuego hecho público por ETA, quiere manifestar su esperanza de que lo que hoy es una tregua se convierta inmediatamente en una auténtica renuncia a todo tipo de violencia y extorsión, a la vez que exige la disolución de la organización terrorista y el abandono definitivo de las armas, cuestiones estas tanto tiempo reclamadas por el conjunto de la sociedad.

2. El Parlamento, como legítimo representante de todos los navarros, desea trasladar a la ciudadanía un mensaje de prudencia, reiterando su compromiso de respeto a sus decisiones así como de apoyo a las víctimas del terrorismo. El anuncio de la tregua hecho público hoy se debe considerar como un logro del talante democrático de todos los ciudadanos.

3. El Parlamento nunca permitirá que la voluntad de los navarros sea suplantada por ningún

tipo de negociación que implique precios políticos y exige que Navarra no pueda ser utilizada como moneda de cambio.

4. El Parlamento hace un llamamiento a la unidad de todos los partidos políticos democráticos, en el convencimiento de que deben ser las instituciones los órganos competentes para el debate de cuantas iniciativas puedan surgir como consecuencia del anuncio de ETA.

5. Consideramos necesario que el proyecto político e institucional de Navarra como Comunidad Foral diferenciada recogido en el Amejoramiento del Fuero esté plenamente garantizado por el Gobierno de Navarra, por lo que rechazamos que esté formado por fuerzas políticas que no asumen este proyecto y pretenden cambiarlo haciendo desaparecer la Comunidad Foral y la personalidad propia del pueblo navarro.”

Pamplona, 3 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la edición en euskera de la Memoria de la Dirección General de Política Lingüística 2003-2004**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la edición en euskera de la Memoria de la Dirección General de Política Lingüística 2003-2004, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su contestación oral en la Comisión de Educación, la siguiente pregunta acerca de la memoria de la Dirección General de Política Lingüística del Departamento de Educación correspondiente al periodo 2003/2004:

¿Por qué los parlamentarios hemos recibido la memoria de la Dirección General de Política Lingüística correspondiente al periodo 2003/2004 únicamente en castellano?

¿Se ha realizado la versión en euskera? ¿Por qué no se ha realizado junto con la versión en castellano? Si no se ha hecho, ¿tienen intención de hacerla?

En Pamplona, a 28 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

**Pregunta sobre las causas de los cambios, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el presupuesto del 2005 del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las causas de los cambios, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el presupuesto del 2005 del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral, ante la Comisión correspondiente, al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Justificación:

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el Presupuesto del Departamento se realizaron modificaciones

por importe de más de veinticuatro millones de euros, lo que supone un porcentaje cercano al 20% del total del vigente para el ejercicio de ese año.

¿Qué causas han motivado tales cambios en el Presupuesto de 2005?

Pamplona, 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

## **Pregunta sobre la reducción de las partidas relativas a la reestructuración, modernización y apoyo a las actuaciones de formación en el sector del transporte**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre la reducción de las partidas relativas a la reestructuración, modernización y apoyo a las actuaciones de formación en el sector del transporte, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral, ante la Comisión correspondiente, al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Justificación:

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el Presupuesto del Departamento se realizaron modificaciones por importe de más de veinticuatro millones de euros, lo que supone un porcentaje cercano al 20% del total del vigente para el ejercicio de ese año.

¿Por qué se han reducido de forma tan importante las partidas relativas a la reestructuración y modernización del sector transporte, y el apoyo a las actuaciones de formación del mismo?

Pamplona, 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

## **Pregunta sobre la razón para disminuir la partida de seguridad en la construcción**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre la razón para disminuir la partida de seguridad en la construcción, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral, ante la Comisión correspondiente, al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Justificación:

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el Presupuesto del Departamento se realizaron modificaciones por importe de más de veinticuatro millones de euros, lo que supone un porcentaje cercano al 20% del total del vigente para el ejercicio de ese año.

¿Cuál es la razón para disminuir la partida de seguridad en la construcción?

Pamplona, 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

---

## **Pregunta sobre la disponibilidad de información a través de los móviles en euskera**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la disponibilidad de información a través de los móviles en euskera, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su contestación oral por parte del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

El 29 de marzo de 2006, el Gobierno de Navarra presentó un servicio mediante el que se podrá recibir información por medio del teléfono móvil. Dicho servicio se ofrecerá gracias a un acuerdo con la empresa Telefónica Móviles.

¿Tendrán los ciudadanos navarros, tanto del norte como del sur, la posibilidad de recibir información también en euskera?

En Pamplona, a 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre el estudio sociolingüístico en la zona mixta**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el estudio sociolingüístico en la zona mixta, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su contestación oral por parte del Gobierno de Navarra en la Comisión de Educación, la siguiente pregunta:

¿Está realizando el Gobierno de Navarra, tal y como aprobó el Pleno del Parlamento, un estudio sociolingüístico para analizar la posible ampliación de la zona mixta?

¿Qué pasos se han dado al respecto?

En Pamplona, a 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

---

## **Pregunta sobre la página web en euskera**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la página web en euskera, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su contestación oral por parte del Gobierno de Navarra en la Comisión de Educación, la siguiente pregunta:

¿Por qué no ha puesto aún el Gobierno su portal de Internet en euskara?

¿Cuándo va a respetar el Gobierno de Navarra los derechos lingüísticos de los vascohablantes de la zona vascófona y de la zona mixta?

En Pamplona, a 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre la constitución de la empresa pública Producción Informática de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la constitución de la empresa pública Producción Informática de Navarra, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, solicita la aceptación

de la siguiente pregunta oral ante el Pleno al Excmo. Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Iribarren, para su tramitación según lo estipulado en el Reglamento de la Cámara:

Acerca de la constitución de la empresa pública "Producción Informática de Navarra, S.L." y la encomienda a la misma de quehaceres y funciones propias de la Administración.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente pregunta oral, dándole el trámite pertinente.

Pamplona-Iruña, 27 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Pregunta sobre las actuaciones y estado de las negociaciones con la Dirección General Penitenciaria acerca de la posible construcción del nuevo centro penitenciario**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las actuaciones y estado de las negociaciones con la Dirección General Penitenciaria acerca de la posible construcción del nuevo centro penitenciario, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, solicita la aceptación de la siguiente pregunta oral ante el Pleno al Excmo. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, Sr. Caballero, para su tramitación según lo estipulado en el Reglamento de la Cámara.

Asunto: Sobre actuaciones y estado de las negociaciones con la Dirección General Penitenciaria acerca de posibilitar la construcción del nuevo centro penitenciario de Navarra.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente pregunta oral, dándole el trámite pertinente.

Pamplona, 27 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra en cuanto al cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en la que se instaba a organizar actos de conmemoración del 75 aniversario de la II República española, así como el resto de resoluciones aprobadas con motivo del debate del estado de la Comunidad Foral**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre las intenciones del Gobierno de Navarra en cuanto al cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en la que se instaba a organizar actos de conmemoración del 75 aniversario de la II República española, así como el resto de resoluciones aprobadas con motivo del debate del estado de la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral al Presidente del Gobierno de Navarra.

En una de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión cele-

brada el día 14 de octubre de 2005, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Foral, se instaba al Gobierno de Navarra para organizar, a lo largo del año 2006, actos de conmemoración del 75 aniversario de la II República española, y en particular para promover la investigación, el conocimiento y la difusión sobre la historia del período republicano y sus consecuencias en el presente, especialmente en lo que se refiere a Navarra.

A pregunta escrita del Parlamentario de este grupo D. Miguel José Izu Belloso, con fecha 23 de marzo de 2006, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior responde que el Gobierno de Navarra "no ha adoptado acuerdo, ni aprobado programa alguno" sobre los actos instados en la citada resolución del Parlamento.

Interesa que por el Presidente del Gobierno de Navarra se expongan las intenciones del Gobierno en cuanto al cumplimiento de la mencionada resolución del Parlamento de Navarra, así como de las demás resoluciones aprobadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Foral.

Pamplona-Iruña, a 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre la redada realizada en Azagra irrumpiendo en varios "piperos" con el objetivo de incautar sustancias ilegales**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la redada realizada en Azagra irrumpiendo en varios "piperos" con el objetivo de incautar sustancias ilegales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Exposición de motivos:

El pasado 3 de marzo de 2006, un despliegue policial realizó en Azagra una redada con el objetivo de incautar sustancias ilegales. Los agentes de la Policía Foral irrumpieron en varios "piperos" de una manera violenta y desmesurada, causando a los adolescentes y jóvenes que allí estaban un gran impacto anímico. Durante la extravagante operación fue aprehendida una irrisoria cantidad de hachís.

Estas operaciones policiales, más allá de criminalizar a los jóvenes que en su inmensa mayoría

tienen actitudes saludables y causar una inútil alarma social en la Villa de Azagra, evidencian la errónea estrategia a seguir en este tema por el Ejecutivo.

Por todo ello, interesa saber:

.-¿A qué criterios obedece dicha actuación?

.-¿Qué cantidad de efectivos y materiales policiales forales se emplearon?

.-¿Qué cantidad económica ha supuesto a las arcas del contribuyente esta operación?

.-¿Qué valoración realiza el Ejecutivo foral de dicha operación?

Pamplona-Iruña, 10 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre cuántas dietas generan cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre cuántas dietas generan cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta escrita:

1.- ¿Cuántas dietas generan cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra –con especificación nominal– por su asistencia a reuniones de las sociedades públicas y organismos autónomos –con especificación de fechas de cada reunión, del periodo 1-1-2003 a 31-12-2005– de la Administración foral? El contenido de la pregunta se extiende además de a las reuniones citadas, a cuantas cantidades se deriven de su cargo en las citadas sociedades u organismos.

Pamplona, 24 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán



## **Pregunta sobre cuántas dietas no son percibidas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre cuántas dietas no son percibidas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta escrita:

1-. De las dietas generadas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra, por su asistencia a reuniones de las sociedades públicas y organismos autónomos de la Administración foral durante el periodo 1-1-2003 a 31-12-2005, ¿cuántas no son percibidas por los altos cargos? El contenido de la pregunta se extiende además de a las reuniones citadas, a cuantas cantidades se deriven de su cargo en las citadas sociedades u organismos.

Pamplona, 24 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

## **Pregunta sobre cuál es el destino y consignación presupuestaria de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre cuál es el destino y consignación presupuestaria de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo estableci-

do en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta escrita:

1-. De las dietas generadas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra, por su asistencia a reuniones de las sociedades públicas y organismos autónomos de la Administración foral durante el periodo 1-1-2003 a 31-12-2005, y que no son percibidas por los altos cargos, ¿cuál es su destino y consignación o anotación presupuestaria?, con especificación nominal tanto del alto cargo y de la sociedad pública u organismo autónomo, como de fechas, cuantías y presupuestos correspondientes. El contenido de la pregunta se extiende además de a las reuniones citadas, a cuantas cantidades se deriven de su cargo en las citadas sociedades u organismos.

Pamplona, 24 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

## **Pregunta sobre las familias que cobran la renta básica en Navarra, y diversas cuestiones sobre las personas en exclusión social**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre las familias que cobran la renta básica en Navarra, y diversas cuestiones sobre las personas en exclusión social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su contestación por escrito, al Gobierno de Navarra:

– ¿Cuántas familias cobraron la renta básica en Navarra en el año 2005? ¿En qué cuantías? Su desglose por municipios.

– ¿En qué han consistido las acciones formativas para personas en exclusión social en Navarra durante el año 2005? ¿Cuántas personas se han insertado en empresas ordinarias?

– ¿Qué acompañamiento social se ha realizado a las familias que cobran renta básica durante el año 2005? ¿Cómo está compuesto el equipo profesional de acompañamiento?

– ¿En cuánto ha crecido la pobreza moderada en Navarra durante el año 2005? ¿A qué se debe este aumento? ¿Qué entiende el Gobierno de Navarra por pobreza moderada? ¿Cuántas personas y familias en Navarra sufren de pobreza moderada?

Pamplona, 27 de marzo de 2006

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

## **Pregunta sobre la interpretación del artículo 24 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra en relación con la autorización de los propietarios de terrenos para constituir un coto local**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la interpretación del artículo 24 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra en relación con la autorización de los propietarios de terrenos para constituir un coto local, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El artículo 24 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra establece que para constituir un coto local que comprenda terrenos de propiedad privada la entidad local deberá contar con la autorización de sus propietarios.

La forma en la que se obtenga esa autorización está generando problemas a algunas entida-

des locales, puesto que en algunos casos existen parcelas cuyos propietarios son desconocidos y en otros los propietarios son residentes en el extranjero, cuya localización no es fácil.

Por esto interesa conocer:

– ¿Cómo interpreta el Gobierno de Navarra que debe darse cumplimiento al artículo 24 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra? ¿Obteniendo la firma expresa de todos y cada uno de

los propietarios o dando un plazo para que aquellos que no deseen darla lo hagan constar?

– Si se considera necesario obtener la firma expresa, ¿cómo pueden los ayuntamientos resolver los casos de las parcelas de propietarios desconocidos o residentes en el extranjero?

Pamplona, 28 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder la Administración en la Resolución 700/06, convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la petición de documentación que obra en poder la Administración en la Resolución 700/06, convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común reconoce entre los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en su apartado f), el derecho "A no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administra-

ción actuante." Este precepto, legislación básica aplicable a todas las Administraciones Públicas, ha sido recogido también en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: "Los ciudadanos tienen derecho a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya obren en poder de la Administración de la Comunidad Foral. A tal efecto, los ciudadanos podrán identificar el expediente en el que se halle el documento; pudiendo igualmente los órganos competentes requerir a los interesados con tal fin".

Ante la evidencia de que dichos preceptos no se respetaban por parte de la Administración de la Comunidad Foral en ocasiones, en particular a la hora de exigir documentos a los ciudadanos que concurren a diversas convocatorias de becas o subvenciones, por parte de este Parlamentario se han presentado ante la Cámara diversas iniciativas. El Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004 trató una interpección al Gobierno sobre tal cuestión, y por parte del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior se hicieron las siguientes afirmaciones, según consta en el Diario de Sesiones:

"Creo que la cuestión es meridianamente clara, y en nombre del Gobierno lo que tengo que hacer es transmitirle, desde estas primeras palabras, que la voluntad y la actuación del Gobierno no puede ser otra que la de continuar, y digo continuar, dando cumplimiento cada vez más efectivo a un precepto legal que, como indica el texto de la

interpelación, es una norma de rango legal que está dictada por el Estado en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común y que, por tanto, es obligatoria en toda España para todas las administraciones públicas.

Precisamente por la propia voluntad del Gobierno de Navarra de simplificar la tramitación administrativa, de modernizar la Administración y con ello de garantizar la totalidad de los derechos de los ciudadanos ante la Administración, en sus relaciones con la Administración y entre ellos también, garantizar el más efectivo y pleno cumplimiento del derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que no estén exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la Administración, hace meses, como bien sabe su señoría, se puso en marcha la Comisión de coordinación de secretarios técnicos, desde la que se viene trabajando con los distintos departamentos y con los organismos autónomos dependientes de los mismos para conseguir el máximo grado de satisfacción o cumplimiento de los derechos que a los ciudadanos reconocen las leyes en sus relaciones con las administraciones públicas y con la Administración de la Comunidad Foral, evidentemente. Por lo tanto, yo creo que es clara y manifiesta, como no puede ser de otra forma, la intención del Gobierno de asegurar el cumplimiento del artículo 35 f) en el ámbito de nuestra Administración.”

Consecuentemente con este propósito, la Ley Foral 11/2005, de 9 noviembre, de Subvenciones, ha corregido las disposiciones contenidas en la anterior Ley Foral 8/1997, de 9 junio en el sentido de sustituir la obligación de los beneficiarios de aportar certificación de estar la corriente de sus obligaciones tributarias (dato que obviamente posee la propia Administración de la Comunidad Foral) por la obligación de hallarse al corriente de las mismas (art. 9.e), y así mismo ha establecido expresamente que no se exigirá la acreditación de requisitos o condiciones para ser beneficiario en aquellos casos en los que tales requisitos deban ser certificados por órganos de la Administración de la Comunidad Foral, o que obren en poder de ésta, en los términos señalados en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (art. 13.8).

En el Boletín Oficial nº 35, de fecha 22 de marzo de 2006, se publica la Resolución

700/2006, de 28 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2006, de ayudas destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. En la base 7, sobre “documentación que deberá acompañarse a las solicitudes”, se exige de los interesados la presentación de los siguientes documentos: “certificado del Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Foral de Navarra donde consta la calificación como Sociedad Laboral” (apartado 1.b), “documentación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (apartado 1.e), “certificado expedido por el Servicio Público de Empleo acreditativo de la fecha de inscripción como demandante de empleo de la persona por cuya incorporación se solicite la ayuda y período de antigüedad de dicha inscripción (tarjeta de empleo)” (apartado 2.1.c), Y “en el supuesto relativo a desempleados en situación de exclusión social, certificado que acredite dicha situación, expedido por el Instituto Navarro de Bienestar Social, a instancias de un informe emitido por los Servicios Sociales de Base” (apartado 2.1.k). Se trata en todos estos casos de documentos que acreditan datos que ya están en poder de la Administración de la Comunidad Foral.

No parece que dicha previsión de la convocatoria se adecue ni a lo dispuesto en la legislación ya citada ni a los propósitos enunciados por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Sorprende todavía más el hecho de que otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral en otras convocatorias de subvenciones o ayudas sí se adecuan a la normativa aplicable y ya citada.

Es por ello que interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a lo siguiente:

¿Por qué en la Resolución antes citada se solicita de los ciudadanos interesados una documentación que ya obra en poder de la Administración de la Comunidad Foral, en abierta infracción de lo que dispone el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre?

¿Existen criterios unificados al respecto dentro de la Administración de la Comunidad Foral, de modo que no varíe tanto la práctica respecto de unos departamentos a otros?

Pamplona-Iruña, a 30 de marzo de 2006.

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Beloso

## **Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder la Administración en la Orden Foral 55/06, por la que se aprueba la convocatoria de cuatro becas de formación en el Servicio de Museos**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la petición de documentación que obra en poder la Administración en la Orden Foral 55/06, por la que se aprueba la convocatoria de cuatro becas de formación en el Servicio de Museos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común reconoce entre los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en su apartado f), el derecho "A no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante". Este precepto, legislación básica aplicable a todas las Administraciones Públicas, ha sido recogido también en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: "Los ciudadanos tienen derecho a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya obren en poder de la Administración de la Comunidad Foral. A tal efecto, los ciudadanos podrán identificar el expediente en el que se halle el documento; pudiendo igualmente los órganos competentes requerir a los interesados con tal fin".

Ante la evidencia de que dichos preceptos no se respetaban por parte de la Administración de la Comunidad Foral en ocasiones, en particular a la

hora de exigir documentos a los ciudadanos que concurren a diversas convocatorias de becas o subvenciones, por parte de este Parlamentario se han presentado ante la Cámara diversas iniciativas. El Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004 trató una interpelación al Gobierno sobre tal cuestión, y por parte del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior se hicieron las siguientes afirmaciones, según consta en el Diario de Sesiones:

"Creo que la cuestión es meridianamente clara, y en nombre del Gobierno lo que tengo que hacer es transmitirle, desde estas primeras palabras, que la voluntad y la actuación del Gobierno no puede ser otra que la de continuar, y digo continuar, dando cumplimiento cada vez más efectivo a un precepto legal que, como indica el texto de la interpelación, es una norma de rango legal que está dictada por el Estado en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común y que, por tanto, es obligatoria en toda España para todas las administraciones públicas.

Precisamente por la propia voluntad del Gobierno de Navarra de simplificar la tramitación administrativa, de modernizar la Administración y con ello de garantizar la totalidad de los derechos de los ciudadanos ante la Administración, en sus relaciones con la Administración y entre ellos también, garantizar el más efectivo y pleno cumplimiento del derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que no estén exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la Administración, hace meses, como bien sabe su señoría, se puso en marcha la Comisión de coordinación de secretarios técnicos, desde la que se viene trabajando con los distintos departamentos y con los organismos autónomos dependientes de los mismos para conseguir el máximo grado de satisfacción o cumplimiento de los derechos que a los ciudadanos reconocen las leyes en sus relaciones con las administraciones públicas y con la Administración de la Comunidad Foral, evidentemente. Por lo tanto, yo creo que es clara y manifiesta, como no puede ser de otra forma, la intención del Gobierno de asegurar el cumplimiento del

artículo 35 f) en el ámbito de nuestra Administración”

Consecuentemente con este propósito, la Ley Foral 11/2005, de 9 noviembre, de Subvenciones, ha corregido las disposiciones contenidas en la anterior Ley Foral 8/1997, de 9 junio en el sentido de sustituir la obligación de los beneficiarios de aportar certificación de estar la corriente de sus obligaciones tributarias (dato que obviamente posee la propia Administración de la Comunidad Foral) por la obligación de hallarse al corriente de las mismas (art. 9.e), y así mismo ha establecido expresamente que no se exigirá la acreditación de requisitos o condiciones para ser beneficiario en aquellos casos en los que tales requisitos deban ser certificados por órganos de la Administración de la Comunidad Foral, o que obren en poder de ésta, en los términos señalados en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (art. 13.8).

En el Boletín Oficial nº 38, de fecha 29 de marzo de 2006, se publica la Orden Foral 55/2006, de 1 de marzo, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la convocatoria de cuatro Becas de Formación en el Servicio de Museos y se designa la Comisión evaluadora. En la Base 11.3 de dicha convocatoria se dispone que “En el momento del inicio de las actividades, y si fuera contribuyente de la Hacienda Pública de Navarra, el beneficiario deberá aportar una certificación acreditativa de

que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, así como una declaración jurada o promesa de no estar percibiendo, con la misma finalidad, ninguna ayuda pública incompatible con la beca por parte de otros Departamentos, Administraciones o entes públicos o privados”

No parece que dicha previsión de la convocatoria se adecue ni a lo dispuesto en la legislación ya citada ni a los propósitos enunciados por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Sorprende todavía más el hecho de que en el mismo número del Boletín Oficial de Navarra se publican otras convocatorias de subvenciones o ayudas que sí se adecuan a la normativa aplicable y ya citada.

Es por ello que interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a lo siguiente:

¿Por qué en la Orden Foral antes citada se solicita de los ciudadanos interesados una documentación que ya obra en poder de la Administración de la Comunidad Foral, en abierta infracción de lo que dispone el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre?

¿Existen criterios unificados al respecto dentro de la Administración de la Comunidad Foral, de modo que no varíe tanto la práctica respecto de unos departamentos a otros?

Pamplona-Iruña, a 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

## **Pregunta sobre el conocimiento del Presidente de la constitución, a instancia de los tribunales, de la mesa de contratación para la adjudicación de licencias de radio**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el conocimiento del Presidente de la constitución, a instancia de los tribunales, de la mesa de contratación para la adjudicación de licencias de radio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su contestación por escrito por parte del Presidente del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

¿Cuándo tuvo conocimiento el señor Presidente de que en 2006 se había constituido, a instancia de los tribunales, la mesa de contratación para la adjudicación de licencias de radio?

En Pamplona, a 30 de marzo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

---

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA